

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

DECRETO DE APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS EL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 POR LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP) Y LA COMPAÑÍA B. V. SCHEEPSWERF DAMEN GORINCHEM, POR UN MONTO DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,846,340.00), PARA FINANCIAR DOS (2) BUQUES DAMEN STAN PATROL 4207 CON NÚMERO DE ASTILLERO YN 549860 Y YN 549862, CON UN VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,923,170.00) PARA CADA UNO DE LOS PRÉSTAMOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN, VENTA Y ENTREGA DE LOS BUQUES REFERIDOS

DECRETO A.N. N. 8367, aprobado el 14 de diciembre de 2017

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 241 de 19 de diciembre de 2017

LA ASAMBLEA NACIONAL DE REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N°. 198-2017 el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación de la República de Nicaragua, suscribió el 11 de diciembre de 2017 con la Compañía B.V. SCHEEPSWERF DAMEN GORINCHEM, Dos (2) Contratos de Préstamos por un monto total de Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,846,340.00), para financiar dos (2) Buques Damen Stan Patrol 4207 con número de astillero YN 549860 y YN 549862, con un valor de Cuatro Millones Novecientos Veintitrés Mil Ciento Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,923,170.00) para cada uno de los préstamos, para la construcción, venta y entrega de los buques referidos.

II

Que mediante los Contratos de Préstamos anteriormente relacionados suscritos con la Compañía **B.V. SCHEEPSWERF DAMEN GORINCHEM**, por un monto total de Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,846,340.00), para financiar dos (2) Buques Damen Stan Patrol 4207 con número de astillero YN 549860 y YN 549862, con un valor de Cuatro Millones Novecientos Veintitrés Mil Ciento Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,923,170.00) para cada uno de los préstamos, a un Plazo de cinco (5) años, pagadero cada seis (6) meses; tasa de Interés 6.5%, con un Interés por mora 14.5% anual.

III

Que según lo establecido en el artículo 92, de la Constitución Política de la República de Nicaragua y de conformidad a la Ley N°. 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, corresponde al Ejército de Nicaragua la defensa de la Independencia, la soberanía nacional y la integridad territorial. Dentro del proceso de modernización se requiere dotar a la Fuerza Naval de los medios de superficie que permitan una mayor y mejor protección y vigilancia de los espacios marítimos nacionales, así como, la preservación del medio acuático en vías marítimos fluviales y lacustres.

IV

Que las condiciones financieras de los dos (2) préstamos, permiten cumplir con los requerimientos de endeudamiento público de la República de Nicaragua, alcanzando una concesionalidad de -2.40% aproximadamente, el cual está en armonía con los Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2017 Decreto N°. 13-2016, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 146 del 05 de agosto de 2016; y su reforma Decreto N°. 18-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 198 del 18 de octubre de 2017; con los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2016-2019, Decreto N°. 06-2016 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 48 del 09 de marzo de 2016 y con lo establecido en la Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del artículo 50 de su reglamento Decreto N°. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 30 de enero de 2004.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.8367

DECRETO DE APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS EL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 POR LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP) Y LA COMPAÑÍA B. V. SCHEEPSWERF DAMEN GORINCHEM, POR UN MONTO DE

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,846,340.00), PARA FINANCIAR DOS (2) BUQUES DAMEN STAN PATROL 4207 CON NÚMERO DE ASTILLERO YN 549860 Y YN 549862, CON UN VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,923,170.00) PARA CADA UNO DE LOS PRÉSTAMOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN, VENTA Y ENTREGA DE LOS BUQUES REFERIDOS

Artículo 1 A pruébense los Dos (2) Contratos de Préstamos, suscritos el 11 de diciembre de 2017, entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Compañía **B. V. SCHEEPSWERF DAMEN GORINCHEM**, por un monto total de Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,846,340.00), para financiar dos (2) Buques Damen Stan Patrol 4207 con número de astillero YN 549860 y YN 549862, con un valor de Cuatro Millones Novecientos Veintitrés Mil Ciento Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,923,170.00) para cada uno de los préstamos, para la construcción, venta y entrega de los buques referidos, el cual será ejecutado por el Ejército de Nicaragua.

Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.